



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 079-2023-CDR-V-P/D

Piura, 16 de noviembre del 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 15 de noviembre del 2023, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, **LA AUTORIZACIÓN**, para que los psicólogos agremiados del CDRV Piura abonen el pago de S/. 30.00 (treinta con 00/100 soles) por concepto de Cena Navideña para psicólogos colegiados y habilitado del CDR V Piura; y el costo de S/.60.00 (Sesenta con 00/100 soles) para psicólogos no habilitados e invitados, a la cuenta de ahorros del Banco de Crédito del Perú N° 475 70935298072 a nombre de la Doctora Luz Angélica Atoche Silva y la Consejera de Economía Magister Julia Parra Villalonga ello teniendo en cuenta que este CDR V Piura es quien realiza esta Cena Navideña.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II



Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porrás
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 031-2022-CDR-V-P/D, los Directivos del CDR V Piura aprueban la apertura de una cuenta bancaria, en el Banco de Crédito del Perú cuenta de ahorros Premium con la finalidad de que los colegiados puedan hacer pagos de habilidades, certificados, cursos, entre otros, a nombre de la Doctora Luz Angélica Atoche Silva y la consejera de Economía Magister Julia Parra Villalonga.

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.° 078-2023-CDR-V-P/D, se aprueba la realización de la Cena Navideña que se ofrecerá a los agremiados del CDRV Piura, la misma que se realizará el día 16 de diciembre del año 2023; y de la cual se cubrirá por parte del CDR V Piura, los gastos de Orquesta, comida y local, y el costo que asumirán los psicólogos es de S/. 30.00 (treinta con 00/100 soles) por concepto de Cena Navideña para psicólogos colegiados y habilitado del CDR V Piura; y el costo de S/.60.00 (Sesenta con 00/100 soles) para psicólogos no habilitados e invitados.

Que, en sesión de consejo directivo, se propone y autorizan que los psicólogos agremiados del CDRV Piura abonen a partir del día 17 de noviembre al 15 de diciembre del año 2023 el pago de S/. 30.00 (treinta con 00/100 soles) por concepto de Cena Navideña para psicólogos colegiados y habilitado del CDR V Piura; y el costo de S/.60.00 (Sesenta con 00/100 soles) para psicólogos no habilitados e invitados, monto que será depositado a la cuenta de ahorros del Banco de Crédito del Perú N° 475 70935298072 a nombre de la Doctora Luz Angélica Atoche Silva y la consejera de Economía Magister Julia Parra Villalonga ello teniendo en cuenta que este CDR V Piura es quien realiza esta Cena Navideña.

Que, en la sesión de Junta Directiva, se debatió que de ser el caso se apruebe lo descrito en los párrafos precedentes, se autorice a la Directiva Mg. Julia Tomasa Parra Villalonga identificada con DNI N° 02622023 Y

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com.



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

C.P.S.P 0933 Consejera de Economía del CDR V – Piura para que realice el desembolso correspondiente al dinero recaudado por concepto de cenas navideñas por parte de los psicólogos y sea ella misma la que realice los pagos correspondientes a la empresa que ofrecerá el servicio; siendo esta empresa Tallan Casa Cultural Sociedad Anónima Cerrada identificada con RUC: 20604820414.

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

Que después de culminada la sesión,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR que los psicólogos agremiados del CDRV Piura abonen a partir del día 17 de noviembre al 15 de diciembre del año 2023 el pago de S/. 30.00 (treinta con 00/100 soles) por concepto de Cena Navideña para psicólogos colegiados y habilitado del CDR V Piura; y el costo de S/.60.00 (Sesenta con 00/100 soles) para psicólogos no habilitados e invitados, monto que será depositado en la cuenta de ahorros del Banco de Crédito del Perú N° 475 70935298072 a nombre de la Doctora Luz Angélica Atoche Silva y la consejera de Economía Magister Julia Parra Villalonga ello teniendo en cuenta que este CDR V Piura es quien realiza esta Cena Navideña.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Directiva Mg. Julia Tomasa Parra Villalonga identificada con DNI N° 02622023 Y C.P.S.P 0933 Consejera de Economía del CDR V – Piura para que realice el desembolso correspondiente del dinero recaudado por concepto de pagos de cenas navideñas por parte de los psicólogos y sea ella misma la que realice los pagos correspondientes a la empresa que ofrecerá el servicio; siendo esta empresa Tallan Casa Cultural Sociedad Anónima Cerrada identificada con RUC: 20604820414.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese, la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Colegio de Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. Ps. P. 8311



Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. P. 7661